DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

"VITALAR C.LTDA"

CUANTIA: $. 480

Di: 3 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes viente y cuatro (24) de Diciembre del Dos Mil Uno; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: La señora MARIA SUSANA SAMANIEGO ANDRADE y el señor Doctor NELSON JOSE EFRAIN MALDONADO ECHEVERRIA en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía denominada "VITALAR C.LTDA"; según los nombramientos que se adjunta como habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, /casados/, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma del estatuto de una compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora MARIA SUSANA SAMANIEGO ANDRADE y el señor Doctor NELSON JOSE EFRAIN MALDONADO ECHEVERRIA en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía denominada "VITALAR C.LTDA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Por escritura pública otorgada el nueve de Agosto de mil novecientos noventa ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía denominada "VITALAR C.LTDA". B).- Por escritura pública otorgada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía "VITALAR C.LTDA", aumento su capital y reformó su estatuto. C).- La Junta General de Socios de la compañía, celebrada el treinta de Junio del dos mil uno, acordó por unanimidad aumentar el capital a SEICIENTOS DOLARES, y reformar el estatuto. TERCERA: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en la calidad que comparecen, tienen a bien otorgar como efectivamente otorgan, la presente escritura de aumento de capital por

DR. FERNANDO POLO ELMIR
1196
NOTARIO
27
QUITO - ECUADOR

CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES dólares de la compañía "VITALAR C.LTDA"; y de reforma del estatuto de dicha compañía, de acuerdo al siguiente textc: " ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- La compañía tiene un capital de SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, representado en 15.000 participaciones, de un valor de cuatro centavos de cada una, las mismas que están numeradas del 0001 al 15.000. El capital suscrito se encuentra íntegramente pagado, por los socios en la siguiente proporción:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES NO.
SAMANIEGO SUSANA	597.68	597.68	14.942
ANDRADE SUSANA	1.16	1.16	29
ALBORNOZ LEONOR	1.16	1.16	29
TOTAL	600.00	600.00	15.000

En el Artículo Doce, se substituye "doscientos ochenta" por " doscientos treinta y ocho".-; y, En el Artículo Diecisiete, se substituye "ciento veinticuatro" por "ciento veinte y dos".- El aumento de capital acordado y las reformas antes indicadas del estatuto, se tomarán en cuenta para los fines de la compañía, una vez que esta escritura sea aprobada e inscrita en el Registro Mercantil. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes declaran bajo juramento que el valor correspondiente al aumento de capital, ha sido ingresado en la cuenta de la compañía, de acuerdo a lo que consta

resuelto en la Junta General de treinta de Junio del dos mil uno, encontrándose debidamente contabilizado. QINTA: AUTORIZACION.- El señor Doctor NELSON MALDONADO ECHEVERRIA, queda expresamente autorizado para efectuar todos los trámites que fueren necesarios para legalizar esta escritura. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor JOSE GUILLERMO COLOMA, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.- ENTRELINEADO CASADOS.- VALE.

FIRMANDO POR ELMIR NOTARIO 24 QUITO - ECUADOR

170522995-1

f) SRA. MARIA SUSANA SAMANIEGO ANDRADE

170240289-0

f) SR. DR. NELSON JOSE EFRAIN MALDONADO ECHEVERRIA

El Notario

0000 3

ACTA DE JUNTA GENERAL

FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Junio del dos mil uno, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en el Mezanine del Hotel Oro Verde que está en la Av. 9 de Octubre y Cordero, se encuentran reunidos los socios de la compañía **"VITALAR COMPAÑIA LIMITADA"**, Susana Samaniego de Maldonado, propietaria de dosmil novecientas noventa y dos participaciones; Susana Andrade de Samaniego, propietaria cuatro participaciones; y, Leonor Albornoz de Maldonado, propietaria de cuatro participaciones.
En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías y el estatuto social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el fin de tratar los siguientes puntos:

1.- AUMENTO DE CAPITAL; Y,
2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Preside la sesión la señora Susana Samaniego (Presidente de la compañía), y actua como Secretario el Dr. Nlson Maldonado (Gerente General de la compañía).
Presidencia dispone que se proceda a conocer el orden del dia.

1.- Aumento de capital y Reforma del estatuto social.

Toma la palabra la señora Susana de Maldonado y expone a los presentes, que para guardar armonía con las normas legales vigentes, es necesario aumentar el capital a SEICIENTOS DOLARES. Para efectuar el aumento, se requiere incrementar el capital actual que es equivalente a ciento veinte dólares, en la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES. Los socios por unanimidad y renunciando a su derecho de preferencia, deciden por unanimidad aumentar el capital en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES, en la siguiente forma:La Sra. Susana Samaniego de Maldonado suscribe y paga en efectivo, la cantidad de cuatrociernos setenta y ocho dólares; Sra. Susana Andrade de Samaniego, suscribe y paga en efectivo, la suma de un dólar; y, Sra. Leonor Albornoz de Maldonado, suscribe y paga en efectivo, la suma de un dólar.

478
1
1
480

2.- Reforma del Estatuto:

Por el aumento del capital aprobado, y para actualizar la referencia del nuevo articulado de la Ley de Compañías, la Sra. Susana de Maldonado manifiesta que debe reformarse el estatuto de la sociedad, para lo que propone el siguiente texto: " ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- La compañía tiene un capital **SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** representado en 15.000 participaciones, de un valor de cuatro centavos cada una, las mismas que están numeradas del 0001 al 15.000. El capital suscrito se encuentra

integramente pagado, por los socios en la siguiente proporción:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES NO.-
SAMANIEGO SUSANA	597.68	597.68	14.942
ANDRADE SUSANA	1.16	1.16	29
ALBORNOZ LEONOR	1.16	1.16	29
TOTAL	600.00	600.00	15.000

En el Artículo Doce, se substituye "doscientos ochenta" por " doscientos treinta y ocho".-; y, En el Artículo Diecisiete, se substituye "ciento veinticuatro" por "ciento veinte y dos".- Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar las reformas planteadas al estatuto y sin modificaciones, y dispone que se den los trámites pertinentes para que la misma se legalice en la forma que ha sido propuesta.

No existiendo otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión la secretaria da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las once horas quince minutos, la Presidenta declara terminada la Junta general.

F).- ALBORNOZ LEONOR
SOCIA

F).- ANDRADE SUSANA
SOCIA

F).- SAMANIEGO SUSANA
SOCIA - PRESIDENTA

F).- MALDONADO NELSON
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- QUITO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2001.-

DR. MALDONADO NELSON
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

0000 4

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

Quito, 16 de Octubre de 2000

Señor Doctor
Susana Samaniego Andrade
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía "VITALAR CIA. LTDA.", por unanimidad de votos, en sesión de 11 de Octubre de 2000, procedió a reelegirle como PRESIDENTE de la compañía por el período de dos años, correspondiéndole el ejercicio de todas la funciones señaladas para el Presidente en los Estatutos.

"VITALAR CIA. LTDA." es una compañía de responsabilidad limitada que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de agosto de 1990, ante el Notario Primero del Cantón Quito que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de septiembre de 1990.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la compañía como PRESIDENTE de la misma.

Atentamente,

Leonor Albornoz de Maldonado
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C.C.170292742-5

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "VITALAR CIA. LTDA.".-
Quito, a 16 de Octubre de 2000

Susana Samaniego Andrade
C.C. 170522995-1
MARIA SUSANA SAMANIEGO ANDRADE

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8214 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 23 NOV 2000
REGISTRO MERCANTIL
Dr. [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 16 de Octubre de 2000

Señor Doctor
Nelson Maldonado E.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía "VITALAR CIA. LTDA.", por unanimidad de votos, en sesión de 11 de Octubre de 2000, procedió a reelegirle como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos años, correspondiéndole el ejercicio de todas la funciones señaladas para el Gerente General en los Estatutos y principalmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"VITALAR CIA. LTDA." es una compañía de responsabilidad limitada que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de agosto de 1990, ante el Notario Primero del Cantón Quito que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de septiembre de 1990.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,

Leonor Alb. de Maldonado

Leonor Albornoz de Maldonado
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C.C.170292742-5

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "VITALAR CIA. LTDA.".-
Quito, a 16 de Octubre de 2000

Dr. Nelson Maldonado E.
C.C. 170240289-0
NELSON JOSE MALDONADO ECHEVERRIA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8213 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 23 NOV. 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170522995-1

SAMANIEGO ANDRADE MARIA SUSANA

13 AGOSTO 1958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 1 149 08184

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

0000 5

ECUATORIANA ***** E134313222

CASADO NELSON JOSE EFRAIN MALDONADO E

SUPERIOR EMPLEADO

RAMIRO SAMANIEGO

SUSANA ANDRADE

QUITO 1/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

254214

NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170240289-0

MALDONADO ECHEVERRIA NELSON JOSE EFRAIN

08 DICIEMBRE 1948

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 144 07623

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 48

[redacted]

ECUATORIANA ***** V13 311 22

CASADO MARIA S SAMANIEGO ANDRADE

SUPERIOR MEDICO

NELSON MALDONADO

SILVA ECHEVERRIA

QUITO 1/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

254222

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0022-000 170522995-1

SAMANIEGO ANDRADE MARIA SUSAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CUMBAYA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0018-003 170240289-0

MALDONADO ECHEVERRIA NELSON J

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CUMBAYA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000 6

Razón: Tome nota al márgen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia "VITALAR CIA. LTDA." de fecha veinte y cuatro de Diciembre del dos mil uno, la resolución número cero tres punto Q punto IJ punto seis de la Superintendencia de Compañías de fecha tres de Enero del dos mil tres. En Quito, a once de Abril del dos mil tres.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 7

RAZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.006, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 03 de Enero de 2003: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VITALAR CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 09 de Agosto de 1990.-

Quito, 28 de Abril de 2003.-

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 8

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO CERO SEIS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de enero del 2.003, bajo el número **286** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1564 del Registro Mercantil de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa, a fs 2611 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" VITALAR CIA. LTDA.",** otorgada el 24 de diciembre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **169**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03553.-** Quito, a veinte y siete de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-